



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 674876D



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
21/11/2022

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 2.922, de 30 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Monitor de Triatlón.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 242, de 19 de octubre de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 20 de octubre de 2022, a 3 de noviembre de 2022).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 3.378, de 9 de noviembre de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, para Monitor de Triatlón:

1º.- ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	DNI
Nicolás Cortado, Álvaro	***081***

2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA DE EXCLUSIÓN
Agüera Maturana, Verónica	***218***	1 - 2



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H4YJ TVC3 WWRA JEQ2

Resolución Nº 3542 de 21/11/2022 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos Monitor de Triatlón" - SEGRA 391011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 674876D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

1ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. SEGUNDA. D):

d) Estar en posesión del título de monitor o entrenador de fútbol, expedido por la Federación Española de Fútbol, o por organismos académicos públicos o por empresas de formación autorizadas y/o reconocidas por el Ministerio de Educación o Consejería correspondiente que permitan al interesado el desempeño de la función de monitor o entrenador en el desarrollo y participación en el ámbito de competiciones deportivas federadas de fútbol con la Sección Deportiva Municipal del Excmo. Ayto. Caravaca de la Cruz, en ámbito regional organizadas por la Federación de fútbol de la Región de Murcia.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de las solicitudes III. CUARTA. E):

e) Resguardo del ingreso, por importe de 18,65€, en concepto de tasa por derechos de examen

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal:

- Presidente/a: Doña Ana Martínez Pérez
- Suplente presidente/a: Doña Eva María Perea Morales

- Secretario/a: Doña Juana Mª Fernández-Quevedo Pérez
- Suplente secretario/a: Doña Julia Martínez Rodríguez

- Vocales:
 - Titular Primero: Don Pedro Antonio Abril López
 - Suplente Primero: Don Antonio Robles Sánchez-Guerrero

 - Titular Segundo: Doña Ana Mª Giménez López
 - Suplente Segundo: Doña Mª Margarita Martínez Sánchez

 - Titular Tercero: Don Pedro Alberto López Sánchez
 - Suplente Tercero: Don Sebastián Carrasco Sánchez

- Asesor Técnico: Doña Rosa María Gómez García

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores, emplazándoles para su constitución el jueves 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H4YJ TVC3 WWRA JEQ2

Resolución Nº 3542 de 21/11/2022 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos Monitor de Triatlón" - SEGRA 391011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 674876D

de noviembre de 2022, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, a las 9:00 horas.

CUARTO.- La prueba teórica se desarrollará conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar el día 30 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, debiendo portar el aspirante la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H4YJ TVC3 WWRA JEQ2

Resolución Nº 3542 de 21/11/2022 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos Monitor de Triatlón" - SEGRA 391011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3